









Presentación

Con el objeto de apoyar a las autoridades municipales, mediante un análisis general y estadístico de la situación que guarda su administración municipal y regional al inicio de la gestión del periodo 2019 – 2021, le invitamos a leer y analizar este prontuario para la toma de decisiones Estratégicas y Tácticas, que esperamos le resulte de utilidad a su Presidencia Municipal y a su Cuerpo Edilicio, así como al equipo administrativo responsable de materializar en bienes y/ o servicios públicos para la comunidad local y regional, los programas y presupuestos públicos.

El Instituto Hacendario del Estado de México pone a su consideración *"La Carta Estadística Hacendaria 2020 ¹ " de su Municipio,* con información catalogada en las vertientes de :

- 1.- Comportamiento Financiero y Presupuestal (finanzas, contabilidad, presupuesto, patrimonio, control Interno);
- 2.- Desarrollo Institucional (manuales de organización, reglamentos, mejora regulatoria);
- 3.- Estatus del Índice de Desarrollo Humano (vocación municipal, desarrollo social); así como
- 4.- Resumen de las Obras y acciones de alto impacto (equipamiento e infraestructura) incluídas en los PDM del municipio durante los períodos : 2016-2018 y 2019-2021.

Cabe advertir que la presente Carta, es una compilación de consultas y análisis de distintas fuentes de datos e información, cuyos alcances interpretativos están en <u>función de la actualidad de su publicación y contenidos</u>, entre los que destacan: el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI; el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, OSFEM; el Instituto de Geografía, Estadística y Catastro del Estado de México, IGECEM; el Consejo Estatal de Población del Estado de México, COESPO; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD; la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, el Instituto Hacendario del Estado de México, IHAEM; entre otras.

[.] El IHAEM hace público su agradecimiento a las Instituciones estatales, federales y a los municipios, que recopilan, generan, difunden y consolidan información estratégica y táctica, para enriquecer la toma de decisiones de las autoridades de los gobiernos locales, fundamental para sus procesos de planeación, ejecución, dirección, control y evaluación de sus políticas públicas.

[.] Es importante destacar que el análisis, interpretación y conclusiones de los datos e información, es responsabilidad del personal de la Coordinación de Estudios Hacendarios² del IHAEM.

¹ Producto elaborado por el Instituto Hacendario del Estado de México, en términos de las atribuciones contenidas en su Reglamento Interior en sus artículos 21 fracción XIX; 23 fracción II; y 25 fracciones IX, XVIII, XIX.

² Personal experto que aportará a la resolución de dudas y/o recomendaciones que tenga en su administración, e interés en ampliar complementar o modificar.





Contenido

VERTIENTES DE LA CARTA ESTADÍSTICA HACENDARIA 2020

- 1. Hacienda y Economía
- Comportamiento
 económico a nivel
 regional y municipal
 -Comportamiento
 financiero a nivel
 estatal y regional
 Recaudación de
 impuesto predial
 respecto a la
 actividad económica
 Deuda municipal en
 la región
 Análisis del

Catastro

- 2. Administración Municipal
- Estructura municipal estimada (basado en el Censo de Servidores Públicos Municipales) INEGI 2014
- Estructura municipal según el Censo INEGI 2015

- 3. Índice de Desarrollo Humano
- IDH 2010-2015 - IDH Salud - IDH Educación - IDH Ingreso - Tasa de
 - mortalidad infantil
 - Años promedio de **escolaridad**

- 4.
 Desarrollo
 Institucional
- OSFEM en materia de control interno - Meiora

- Hallazgos del

- Mejora regulatoria

- 5. Obras y Acciones de Alto Impacto
- Obras y acciones de alto impacto programadas (2016-2017)
- Obras y acciones de alto impacto programadas (2019-2021)

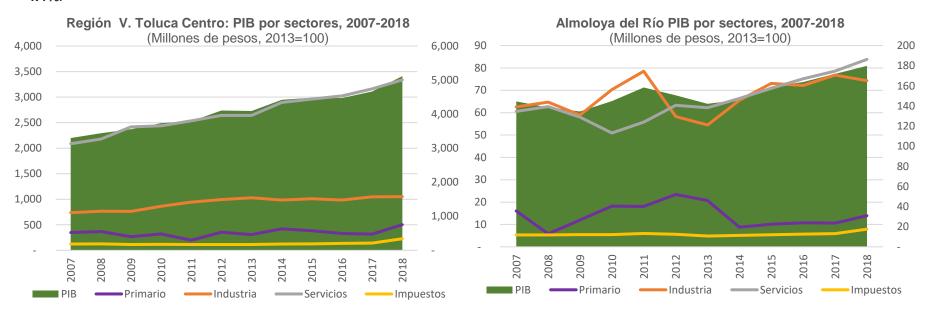
EDICIÓN MUNICIPAL





1.1. Comportamiento económico a nivel regional y municipal

En el ejercicio 2018, la Actividad Económica total de la Región Valle de Toluca Centro fue de \$ 318,142.4 millones (2013=100), por sector, los que resaltan son: servicios e industria con una aportación de 51.9% y 42.9% al total, respectivamente. La producción de estos dos sectores contrasta con la del sector primario el cual representa el 0.8% del total. Por otro lado, los impuestos a los productos netos representaron el 4.4%.



Fuente: Elaboración del IHAEM con información del IGECEM (2019a).

En el Municipio, la Actividad Económica total fue de \$ 179.9 millones (2013=100), el sector que resalta es: servicios con una aportación de 46.6%. La producción de este sector contrasta con la aportación de la industria y la del sector primario, las cuales representan el 41.3% y el 7.7% del total, respectivamente. El sector de los servicios presenta una tendencia de crecimiento desde 2014, mientras que el sector secundario presentó una caída en el 2018.

El comportamiento sectorial del municipio, coincide con el regional, pues el sector que más aporta al PIB de la región es el de servicios y, los actividades que menos aportan son las industriales.





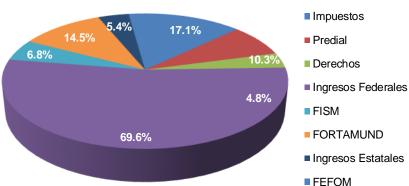
1.2. Comportamiento financiero de los ingresos municipales a nivel regional

ANÁLISIS DEL INGRESO REAL PARA EL EJERCICIO 2018

(Miles de Pesos)

| C I CSCS | | | |
|----------|-----------------------|------------------|------|
| • | ESTRUCTURA PORCENTUAL | DEL INGRESO REAL | 2018 |

| ENTE: | REGIÓN TOLUCA CENTRO | | | |
|--------------------|----------------------|----------------------------|--|--|
| CONCEPTO | MONTO | PARTICIPACIÓN DEL TOTAL | | |
| Impuestos | 1,403,905.0 | 17.1% | | |
| Predial | 848,145.9 | 10.3% | | |
| Derechos | 394,953.5 | 4.8% | | |
| Ingresos Federales | 5,729,158.8 | 69.6% | | |
| FISM | 558,514.1 | 6.8% | | |
| FORTAMUND | 1,196,749.1 | 14.5% | | |
| Ingresos Estatales | 442,931.1 | 5.4% | | |
| FEFOM | 233,979.3 | 2.8% | | |
| Ingresos totales | 8,229,352.2 | 100% | | |



Fuente: Elaboración del IHAEM con información del OSFEM (2019).

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2018

Los ingresos de los municipios para el ejercicio fiscal 2018 se conformaron en un

69.6%

por recursos federales.

de los cuales, las participaciones se constitutuyeron como el concepto más fuerte tanto de este conjunto de rubros, como del ingreso total.

Los ingresos propios fueron el 21.9% del total, destacando que la recaudación de predial tiene el peso más grande dentro de los componentes del ingreso propio.

Los ingresos estatales participaron con un 5.4% de los ingresos totales, resalta el monto recibido a través del programa FEFOM que de los ingresos estatales representaron 2.8%

Es recomendable para los municipios fortalecer aquellos capítulos que conforman los ingresos propios, para cerrar la brecha de dependencia respecto a los recursos transferidos.

Tomando en cuenta que la población es de 2,511,534 , la federación destinó \$ 2,281.14 per cápita vía ramo 28 y 33. De los ingresos propios, la aportación per cápita 2018 en impuestos fue \$ 558.98 , respecto al predial, el indicador per cápita es \$ 337.70

Ver Anexo 2 2019-2021



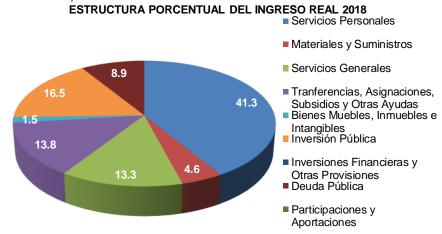


1.2. Comportamiento financiero de los egresos municipales a nivel regional

ANÁLISIS DEL EGRESO REAL PARA EL EJERCICIO 2018

(Miles de Pesos)

| | , | (IVI | |
|--|----------------------|-------|--|
| ENTE: | REGIÓN TOLUCA CENTRO | | |
| CONCEPTO | MONTO PARTICIPAC | | |
| Servicios Personales | 3,351,044.03 | 41.3 | |
| Materiales y Suministros | 372,156.67 | 4.6 | |
| Servicios Generales | 1,083,457.88 | 13.3 | |
| Tranferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,123,148.41 | 13.8 | |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 123,214.67 | 1.5 | |
| Inversión Pública | 1,342,998.10 | 16.5 | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.00 | 0.0 | |
| Deuda Pública | 720,819.87 | 8.9 | |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.0 | |
| Egresos totales | 8,116,839.63 | 100.0 | |



Fuente: Elaboración del IHAEMcon información del OSFEM(2019).

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2018

El gasto de los municipios para el ejercicio fiscal 2018 fue conformado en 73.1%, por gasto operativo, de los cuales, servicios personales se constituyó como el concepto más fuerte tanto de este conjunto de rubros como del ingreso total.

Los servicios personales fueron 41.3% del total del egreso de los municipios. En cuanto a los servicios generales, estos representaron el 13.3% del gasto total. Por otro lado, la inversión pública fue 1.5% con respecto al total.

Es recomendable para los municipios restructurar la composición del gasto operativo toda vez que la relación respecto al gasto en inversión pública no es financieramente sana.

Tomando en cuenta la población, cada persona aportó \$ 1,334.26 en promedio, para el pago de servidores públicos municipales, respecto a los servicios generales el indicador per cápita fue \$ 431.39 , por otro lado, la inversión pública per cápita equivale a \$ 534.73

Ver Anexo 2 2019-2021





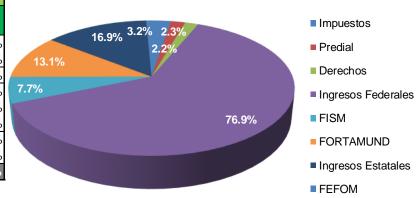
1.2. Comportamiento financiero de los ingresos a nivel municipal

ANÁLISIS DEL INGRESO REAL PARA EL EJERCICIO 2018

(Miles de Pesos)

| - | ac : 0505) | FOTDUCTURA ROBOTATIVAL REL INCRESO REAL COAC |
|---|------------|--|
| | | ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL INGRESO REAL 2018 |
| | | |

| ENTE: | ALMOLOYA DEL RIO | | | |
|--|------------------|------------------------------------|--|--|
| CONCEPTO | MONTO | PARTICIPACIÓN DEL TOTAL 3.2% | | |
| Impuestos | 1,356.2 | | | |
| Predial | 1,002.4 | 2.3% | | |
| Derechos | 938.7 | 2.2% | | |
| Ingresos Federales | 32,900.9 | 76.9% | | |
| FISM | 3,289.5 | 7.7% | | |
| FORTAMUND | 5,598.9 | 13.1% | | |
| Ingresos Estatales | 7,213.9 | 16.9% | | |
| FEFOM | 376.7 | 0.9% | | |
| Ingresos totales | 42,771.9 | 100% | | |
| Frants Flat and its delillation of the saids | -1-100FEM(0040) | · | | |



Fuente: Elaboración del IHAEM con información del OSFEM (2019).

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2018

Los ingresos de los municipios para el ejercicio fiscal 2018 se conformaron en un

76.9%

por recursos federales,

de los cuales, las participaciones se constitutuyeron como el concepto más fuerte tanto de este conjunto de rubros, como del ingreso total.

Los ingresos propios fueron el 5.4% del total, destacando que la recaudación de predial tiene el peso más grande dentro de los componentes del ingreso propio.

Los ingresos estatales participaron con un 16.9% de los ingresos totales, resalta el monto recibido a través del programa FEFOM que de los ingresos estatales representaron 0.9%

Es recomendable para los municipios fortalecer aquellos capítulos que conforman los ingresos propios, para cerrar la brecha de dependencia respecto a los recursos transferidos.

Tomando en cuenta que la población es de 11,860 , la federación destinó \$2,774.11 per cápita vía ramo 28 y 33. De los ingresos propios, la aportación per cápita 2018 en impuestos fue \$114.35 , respecto al predial, el indicador per cápita es \$84.52





1.2. Comportamiento financiero de los egresos a nivel municipal

ANÁLISIS DEL EGRESO REAL PARA EL EJERCICIO 2018

(Miles de Pesos)

| | | (17) | |
|--|---------------------------|-------|--|
| ENTE: | ALMOLOYA DEL RIO | | |
| CONCEPTO | MONTO PARTICIPAC DEL TOTA | | |
| Servicios Personales | 20,789.30 | 50.1 | |
| Materiales y Suministros | 2,330.68 | 5.6 | |
| Servicios Generales | 5,998.16 | 14.5 | |
| Tranferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,105.19 | 5.1 | |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 258.03 | 0.6 | |
| Inversión Pública | 9,910.31 | 23.9 | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.00 | 0.0 | |
| Deuda Pública | 93.59 | 0.2 | |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.0 | |
| Egresos totales | 41,485.25 | 100.0 | |



Fuente: Elaboración del IHAEMcon información del OSFEM(2019).

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2018

El gasto de los municipios para el ejercicio fiscal 2018 fue conformado en 75.3%, por gasto operativo, de los cuales, servicios personales se constituyó como el concepto más fuerte tanto de este conjunto de rubros como del ingreso total.

Los servicios personales fueron 50.1% del total del egreso de los municipios. En cuanto a los servicios generales, estos representaron el 14.5% del gasto total. Por otro lado, la inversión pública fue 0.6% con respecto al total.

Es recomendable para los municipios restructurar la composición del gasto operativo toda vez que la relación respecto al gasto en inversión pública no es financieramente sana.

Tomando en cuenta la población, cada persona aportó \$ 1,752.89 en promedio, para el pago de servidores públicos municipales, respecto a los servicios generales el indicador per cápita fue \$ 505.75 , por otro lado, la inversión pública per cápita equivale a \$ 835.61

Ver Anexo 2 2019-2021

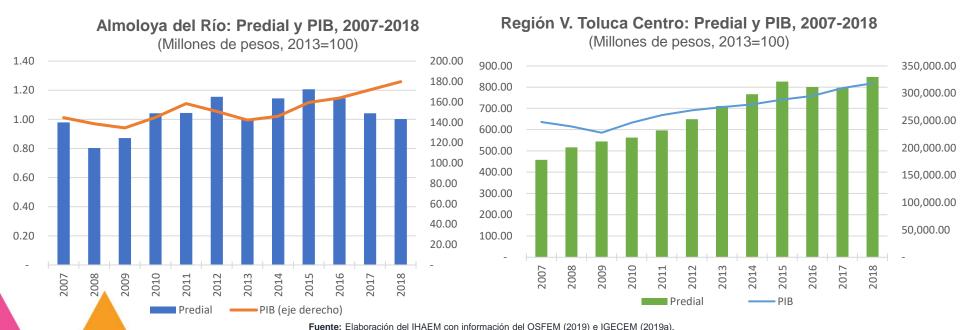




1.3 Recaudación de impuesto predial respecto a la actividad económica

De acuerdo al Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Estado de México y Municipios, en la Región Valle de Toluca Centro, por concepto de impuesto predial se recaudaron \$848.1 millones de pesos (2013=100) en 2018, mientras que para el municipio de **Almoloya del Río** la cifra fue de \$ 1.00 millones. En cuanto al PIB, en 2018 el monto regional ascendió a \$318,142.4 millones y el del municipio fue de \$ 179.90 millones. Por lo cual, en 2018:

- Referente al PIB, el municipio aportó el 0.1% del Producto Interno Bruto de la región.
- En cuanto a recaudación, el municipio aportó el **0.1%** del total regional del impuesto predial.



En las gráficas, se puede observar que ambas variables han tenido un comportamiento similar la mayoría de los años.



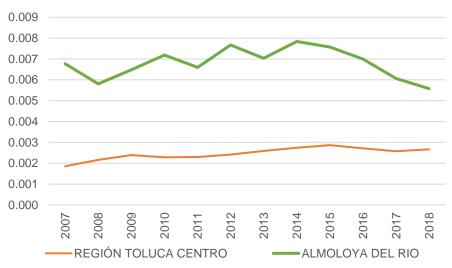


1.3 Recaudación de impuesto predial respecto a la actividad económica

Al analizar la participación del predial en el PIB, se observa que a nivel regional, esta participación resulta marginal pues .003 del PIB regional corresponde al predial regional. Para el municipio, este indicador es mayor pero ha tenido una tendencia a la baja desde el 2015, después de alcanzar un máximo de 0.008 en 2014. Se esperaría que dicho impuesto amplíe su colaboración en el PIB puesto que entre sus efectos deseables, se encuentra el desarrollo urbano y el aumento en la plusvalía del suelo*.

Almoloya del Río y Región Sur: Predial vs PIB, 2007-2018

(Millones de pesos, 2013=100)



Fuente: Elaboración del IHAEM con información del OSFEM (2019) e IGECEM (2019a).





Vertiente 1. Hacienda de los municipios

1.4. **Deuda** municipal

De conformidad a los registros emitidos por la Dirección General de Crédito al 30 de noviembre de 2019, Almoloya del Río, registraba los siguientes adeudos:

| CONCEPTO | (Cifras expresadas en Pesos) |
|-------------------------------|------------------------------|
| BANCA COMERCIAL | No presenta adeudos. |
| BANOBRAS No presenta adeudos. | |
| CAEM | \$ 6,805.21 |
| PARTICIPACIONES | No presenta adeudos. |
| ISSEMYM | \$ 6,076.74 |

Fuente: Elaboración del IHAEM con información de la Dirección General de Crédito (2019).





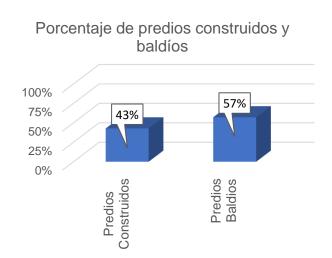
Vertiente 1. Hacienda de los municipios

1.5. Análisis del catastro

Según los registros del IGECEM, en Almoloya del Río existen 4,691 propiedades de las cuales el 43% tienen algún tipo de construcción y el restante son baldíos. En conjunto, las propiedades tienen un valor de \$1,272,350,842.00. Por lo que en promedio, cada propiedad tiene un valor de \$271,232,30.

La actualización del catastro es un factor primordial para poder mejorar la recaudación del predial, siempre en línea con la equidad en la aportaciones que se hace por cada predio, es decir, tomando en cuenta las tarifas establecidas en el código financiero y al tener actualizado al catastro, cada persona debería colaborar con monto acorde a sus posibilidades.

| Estructura del catastro | | | | |
|---------------------------------------|------------------|--|--|--|
| Ente: | Almoloya del Río | | | |
| Cantidad de Propiedades | 4,691 | | | |
| Predios Construidos | 2,010 | | | |
| Predios Baldios | 2,681 | | | |
| Valor Catastral Promedio | 271,232.3 | | | |
| Promedio de recaudación por predio | 213.7 | | | |
| Promedio de recaudación per cápita | 84.5 | | | |
| Valor Catastral Total | 1,272,350,842.0 | | | |



Fuente: Elaboración del IHAEM con información del IGECEM (2019).





2.1. Estructura municipal estimada y censada

En el ámbito nacional, es difícil encontrar similitud entre las estructuras organizacionales y los procesos con los que cuentan los 2,457 municipios. Sin embargo, para obtener un **punto de partida**, se analizó el Censo de Servidores Públicos 2014 del INEGI con el fin de obtener una **perspectiva general** sobre la distribución de los servidores públicos en el país y en el Estado de México.

La taxonomía aplicada nos permite descomponer en sus partes, la estructura organizativa y funcional de las ayuntamientos municipales, identificando las instituciones o dependencias que las integran, permitiendo así el análisis, el diagnóstico y el plan de mejoras del todo y de sus partes, con visión holística y probabilística.

| VISIÓN MATRICIAL DE LA ESTRUCT | URA FUNCIOI | NAL-SISTÉMI | CA MUNICIP <i>A</i> | AL, 2019. |
|---|-------------|-------------|---------------------|------------|
| ENTE: | | ALMOLOY | A DEL RÍO | |
| Población 2018 (COESPO) | 13,364 | | | |
| Base de cálculo (conjuntos de 100,000) | | 0. | 1 | |
| Inegi, censo administraciones públicas | SPM | SPM | Diferencia | Diferencia |
| 2015 y de personal 2014 | Estimados | Censados | relativa | absoluta |
| Indice 830 SP mpal cada 100,000 hab | 111 | 152 | 137% | 41 |
| Oficina Presidente Municipal. | 7 | 1 | 15% | 6 |
| Tesorería o finanzas. | 5 | | 0% | 5 |
| Secretaría del ayuntamiento. | 5 | 2 | 38% | 3 |
| Obras Públicas. | 9 | 12 | 137% | 3 |
| Servicios Públicos | 16 | 34 | 213% | 18 |
| Seguridad Pública. | 18 | | 0% | 18 |
| Desarrollo Integral de la Familia (DIF). | 6 | 1 | 17% | 5 |
| Educación | 2 | | 0% | 2 |
| Desarrollo Social. | 6 | | 0% | 6 |
| Contraloría Interna. | 1 | | 0% | 1 |
| Justicia municipal. | 1 | 2 | 200% | 1 |
| Protección civil. | 1 | | 0% | 1 |
| Salud. | 1 | | 0% | 1 |
| Oficialía mayor/o Administración. | 6 | | 0% | 6 |
| Desarrollo Económico. | 2 | | 0% | 2 |
| Asuntos jurídicos y/ o Consejería juridica. | 1 | | 0% | 1 |

Continúa...

Fuente: Elaboración del IHAEM con información del INEGI (2018).







2.1. Estructura municipal estimada y censada (continuación).

En el cuadro se muestra el número de Servidores Públicos Municipales (SPM) Estimados, para hacer la estimación se tomó en cuenta la población de la región y el Índice de SPM por cada 100 mil habitantes, obtenido por el INEGI.

la columna SPM En de Censados se muestran los resultados del Censo de Servidores Públicos 2014, en la columna de Diferencia relativa se puede observar que los servidores censados representan el 137% de los SPM Estimados, sin embargo, hay áreas que tienen menos servidores públicos de los estimados. Aunque esta situación llama la atención, puede deberse las а necesidades específicas del municipio.

| | | | Co | ontinuación |
|---|-------------|-------------|------------|-------------|
| VISIÓN MATRICIAL DE LA ESTRUCT | URA FUNCION | | | 2019. |
| ENTE: | | ALMOLOY | | |
| Población 2018 (COESPO) | | <u>13,3</u> | <u>364</u> | |
| Base de cálculo (conjuntos de 100,000) | | 0.0 | | |
| Inegi, censo administraciones públicas 2015 | SPM | SPM | Diferencia | Diferencia |
| y de personal 2014 | Estimados | Censados | relativa | absoluta |
| Indice 830 SP mpal cada 100,000 hab | 111 | 152 | 137% | 41 |
| Medio ambiente y ecología. | 2 | 15 | 7 | 13 |
| Agua potable, saneamiento y alcantarillado. | 4 | | - | 4 |
| Gobierno. | 2 | 1 | 0 | 1 |
| Equidad de género y/o derechos de las | | | | |
| Mujeres. | 0 | 12 | 27 | 12 |
| Comunicación social. | 1 | | - | 1 |
| Desarrollo Urbano. | 3 | 17 | 6 | 14 |
| Transparencia. | 0 | 5 | 45 | 5 |
| Turismo. | 0 | | - | 0 |
| Participación ciudadana. | 1 | 49 | 74 | 48 |
| Planeación y/o evaluación (UIPPE). | 1 | | - | 1 |
| Informática o TICS (comunicación). | 0 | 1 | 3 | 1 |
| Tránsito. | 1 | | - | 1 |
| Mejora de la gestión gubernamental. | 0 | | - | 0 |
| Trabajo. | 0 | | - | 0 |
| Bomberos. | 0 | | - | 0 |
| OTRAS. | 8 | | 0 | 8 |

Fuente: Elaboración del IHAEM con información del INEGI (2018).

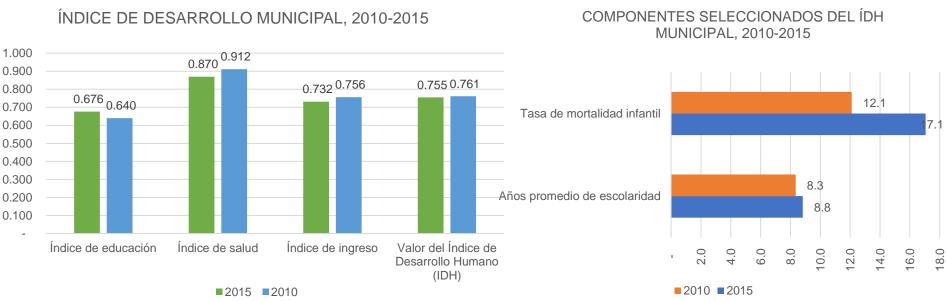




Hacienda de los municipios

3.1. Índice de Desarrollo Humano

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, elaboró el Índice de Desarrollo Humano en México a nivel municipal, que permite analizar el nivel del bienestar y así focalizar políticas públicas que incidan en el desarrollo humano sustentable. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) del municipio de **Almoloya del Río** es de **0.755** para el año 2015, el cual se encuentra por **abajo** del promedio estatal (0.765).



Fuente: Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015 del PNUD.

- El Índice de **Salud** del municipio (.870) se encuentra por **abajo** del promedio estatal (0.877).
- El Índice de Educación del municipio (.676) se encuentra por arriba del promedio estatal (0.675).
- El Índice de **Ingreso** del municipio (.732) se encuentra por **abajo** del promedio estatal (.756).



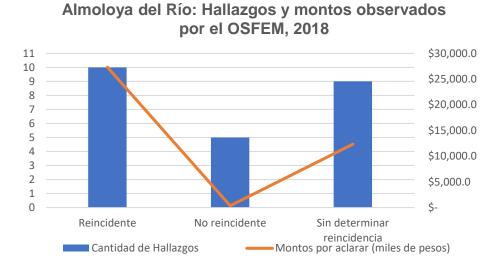


Hacienda de los municipios

4.1. Hallazgos del OSFEM en materia de Control Interno

Con base en la reglamentación vigente, el OSFEM realiza la fiscalización de la Cuenta Pública 2018. Las observaciones y los hallazgos resultados de la fiscalización comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.

En la siguiente gráfica se muestra que la mayoría de los montos por aclarar corresponden a hallazgos reincidentes, por lo cual, se recomienda atenderlos para evitar sanciones mayores.



Fuente: Elaboración del IHAEM con información del OSFEM (2019).

La fiscalización se realiza bajo el marco proporcionado por los siguientes ordenamientos legales: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.





Hacienda de los municipios

4.2. Mejora regulatoria

En materia de Mejora Regulatoria Municipal, el Órgano Técnico de la Legislatura verificó que el Ayuntamiento atendiera el marco jurídico establecido en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

La normativa anterior brinda 30 obligaciones que deben cumplir los Gobiernos Municipales. En base a dichas obligaciones, el OSFEM emite recomendaciones con el objetivo de que se atiendan las obligaciones que no se han asumido. Además, en cuestiones de Desarrollo Institucionales, el OSFEM verifica que los Gobiernos Municipales cuenten y actualicen los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior. En el siguiente recuadro se presenta la situación y calificación de los aspectos más relevantes.

| Desarrollo Institucional y Mejora Regulatoria del Municipio, 2018 | | | | | | |
|---|---------------------------|-----------------------------|------------------------|--|--|--|
| Organigrama | Manual de Organización | Manual de Procedimientos | Reglamento Interior | Calificación en Desarrollo Institucional | Calificación en Mejora Regulatoria | |
| No cumple | No cumple | No cumple | No cumple | Crítico | Insuficiente | |

Fuente: Elaboración del IHAEM con información del OSFEM (2019).

Es importante señalar que los aspectos señalados, a pesar de ser necesarios y obligatorios, algunos Gobiernos Municipales no los atienden correctamente, lo cual conlleva a la obtención de recomendaciones por parte del OSFEM.





Vertiente 5. Obras y Acciones de Alto Impacto

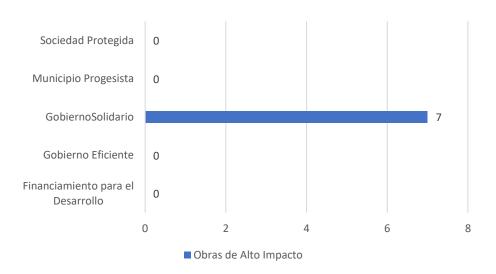
5.1. Obras y Acciones de Alto Impacto 2016-2018

Los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) 2016-2018 de la región, según la información disponible, registraron 7 Obras y Acciones de Alto Impacto. Los cuales se dividieron según la apertura programática vigente en el momento, en tres pilares (Solidario, Municipio progresista y Sociedad protegida) y dos ejes transversales (Financiamiento para el desarrollo y Gobierno eficiente que genere resultados).

El pilar en el que se concentraron más Obras y Acciones de Alto Impacto fue el de Gobierno Solidario (7), el cual aglutinó temas relacionados con educación, cultura, salud, vivienda, cultura física; entre otros.

Se cuenta con el detalle pormenorizado de cada una de las acciones detallando su ubicación, entre otros datos, información que podrá ser consultada por el municipio.

Almoloya del Río: Obras de Alto Impacto, 2016-2018



Fuente: Elaboración del IHAEM con información de los Planes de Desarrollo Municipal 2016-2018.

Ver Anexo 3 2019-2021





Vertiente 5. Obras y Acciones de Alto Impacto

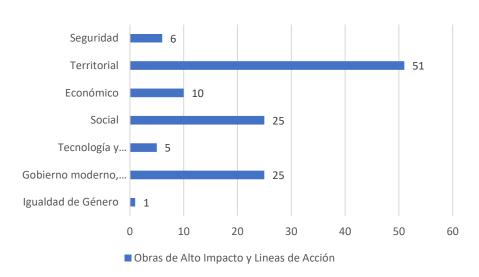
5.1. Obras y Acciones de Alto Impacto 2019-2021

Los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) 2019-2021 de la región, según la información disponible, registraron 123 Obras y Acciones de Alto Impacto. Los cuales se dividieron según la apertura programática actual, por lo que las Obras y Acciones de Alto Impacto se dividen en cuatro pilares (Social, Económico, Territorial y Seguridad) y tres ejes transversales (Igualdad de Género; Gobierno moderno, capaz y responsable; Tecnología y coordinación para el buen Gobierno).

Se cuenta con el análisis pormenorizado de cada acción, mismo que puede ser consultado por el municipio.

El pilar en el que se concentraron más Obras y Acciones de Alto Impacto fue el Territorial (51), el cual aglutina temas relacionados con agua, energía, clima, protección civil; entre otros.

Almoloya del Río: Obras de Alto Impacto, 2019-2021



Fuente: Elaboración del IHAEM con información de los Planes de Desarrollo Municipal 2019-2021. Datos preliminares.

Ver Anexo 4 2019-2021





Contacto:

INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO

Calle Federalismo Núm. 103, Santiago Tlaxomulco

Teléfono: (722) 236.05.40 Ext. 1100; 1110

Toluca, Estado de México

Sitio web: http://ihaem.edomex.gob.mx/

Correo electrónico:

joaquin.iracheta@edomex.gob.mx





Fuentes

Fuentes consultadas.

IGECEM (2019a). *Producto Interno Bruto Municipal 2019*. Recuperado el 6 de diciembre de 2019, de IGECEM: https://bit.ly/2V49D58

OSFEM (2019). Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Estado de México y Municipios 2018. Recuperado el 6 de diciembre de 2019, de OSFEM: https://bit.ly/39VJLN1

Dirección General de Crédito (2019). Matriz de Adeudos de los Municipios y Organismos Operadores de Agua, *Carpeta de Información Básica de la Deuda Pública Municipal, (30,11,2019).*

INEGI (2018). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017. Recuperado el 21 de Noviembre de 2019, de INEGI: https://bit.ly/38lcu7u

IGECEM (2019b). Impacto de una Gestión Eficiente del Catastro en el Impuesto Predial, *CXII Reunión Hacendaria Regional Plenaria*. IHAEM, Toluca, México.

PNUD (2019). IDH Municipal Bases de datos y programas de cálculo, *Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015. Transformando México desde lo local.* Recuperado el 6 de diciembre de 2019, de PNUD: https://bit.ly/2uZE7dN

IHAEM (2016). Estadística del Instrumento para la identificación de la problemática y necesidades comunes de los Gobiernos Locales en materia de servicios públicos.